



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente Acctal:
D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:
D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA
D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS
D. MANUEL GONZALEZ TENA

Sr. Secretario:
D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora Accidental:
D^a. PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ
D^a. LETICIA CORREAS RUIZ
D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

En la Consistorial de Navalcarnero, a treinta de junio de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Accidental D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

I^o.- APROBACION DE LA NORMATIVA DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE DE NAVALCARNERO.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en la que manifiesta que, es competencia de los Ayuntamientos la

promoción del deporte y del ocio y tiempo libre, y es por ello que en época estival la localidad cuenta con una [REDACTED] municipal al aire libre que da servicio a todos los ciudadanos de Navalcarnero y de pueblos vecinos.

Ejerciendo el control que nos corresponde en dicha instalación y regulando el comportamiento individual con normas, conseguimos que exista un buen clima en todas las zonas de la misma para que se dé un uso y un correcto funcionamiento acorde con los servicios que se prestan de una forma totalmente adecuada.

Del mismo modo hemos detectado, estos primeros días de apertura, que tenemos que puntualizar algunas de las normas para que queden perfectamente delimitadas y tal y como así refleja en informe del coordinador de deportes.

Por ello, se estima muy conveniente aprobar estas normas puntualizadas para evitar problemas con los usuarios, por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la normativa de uso de la piscina municipal al aire libre de Navalcarnero con las puntualizaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente Accidental dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente Accidental y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.